



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**PROCESO:** Declarativo-Pertenencia  
**RADICADO:** 680014003015-2021-00756-00

Al Despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**SANTIAGO HINESTROZA LAMUS**  
Secretario

### JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....  
Bucaramanga, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Encontrándose acreditada la inscripción de la demanda y la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de 1 mes sin que haya concurrido algún interesado hasta ahora, procede el Despacho a designar curador ad-litem, para para los interesados indeterminados en el trámite de la referencia, con quien se surtirá la notificación, y para que los represente dentro de este proceso.

Para tal efecto, se designa como curador ad litem a la abogada MARIA FERNANDA MARTINEZ CARRILLO, quien puede ser ubicada en la Carrera 31 No. 35-12 Oficina 405 del EDIFICIO CONCASA, Mejoras Públicas de la ciudad de Bucaramanga/Santander, correo electrónico: mariafernandamc02@gmail.com.

Por secretaría librese el oficio respectivo comunicando lo decidido en este proveído, previniendo al profesional en el derecho designado, que de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P., su designación implica que “quien desempeñará el cargo, lo hará en forma gratuita como defensor de oficio, siendo su nombramiento de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente”.

**NOTIFÍQUESE,**

**GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ**  
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 06 de febrero de 2023.

**CONSTANCIA:** En la fecha se libró el oficio no. 292, para dar cumplimiento al auto que antecede.  
Bucaramanga, tres (03) de febrero de dos mil veintitrés (2023).



**SANTIAGO HINESTROZA LAMUS**

Secretario